NOTIFICACION POR ESTADO

ARTICULO 295 CGP Estado Nº. 033

RADICACION	CLASE DE	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA
	PROCESO				PROVIDENCIA
19532-31-84-001-2019-	INVESTIGACIÓN	YINETH PATRICIA SOLARTE LUNA	LUIS FERNASNDO MACÍAS	INTERLOCUTORIO	03-08-2020
00064-00	DE PATERNIDAD		CÓRDOBA		
19532-31-84-001- 2012-	SUCESION	ARCESIO QIÑONES CHAMORRO Y	ARCESIO QUIÑONEZ (CAUSANTE)	INTERLOCUTORIO	03-08-2020
00045-00	INTESTADA	OTROS.			
19532-31-84-001-2014- 0004300	DIVORCIO	JORGE MELLIZO VELASCO	ALBA NORY ÑAÑEZ	INTERLOCUTORIO	03-08-2020
19532-31-84-001-2019- 00021-00	SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO TUTELA SEGUNDA INSTANCIA	COMUNIDADES DE SAN MIGUEL Y ANGULO	ALCALDIA. SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DEL PATIA Y GOB. DEL CAUCA	INTERLOCUTORIO	03-08-2020

De conformidad con lo normado en el Artículo 295 del CGP y ARTÍCULO 9º del DECRETO LEGISLATIVO 806 del 8 de JULIO de 2020, se notifica a las partes e intervinientes la precedente decisión, se fija en un lugar visible en la Página Web de la Rama Judicial, link Estados Electrónico del Micrositio de este Juzgado, siendo las 08 HS de hoy 04 de agosto de 2020.

DARLING G. VILLEGAS DAZA

SECRETARIA